



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

RESOLUCION No. DESAJBUR21-3318
27 de agosto de 2021

“Por medio de la cual se designa el Comité Estructurador y Evaluador de un Proceso de contratación”

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, requiere contratar la prestación del servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria para algunas sedes judiciales del Departamento de Santander, ya que es función de la entidad garantizar la limpieza, el orden y el aseo en general tanto de las áreas comunes de las edificaciones como de las oficinas en donde funcionan las dependencias de la Administración Judicial y los despachos judiciales en general, asegurando un sano ambiente de trabajo, cumpliendo así con uno de los propósitos de la salud ocupacional.

Que actualmente se encuentra vigente la Orden de Compra N° 56960 / O.C. BGA-032-2020 del 22 de octubre de 2021 suscrita con persona jurídica UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA identificada con Nit. 901351411, adicionada en dos oportunidades, para un valor total de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.248.775.593,93) incluido IVA y demás erogaciones de ley, y por un periodo de ejecución contado a partir del primero (1º) de noviembre de 2020 y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2021 inclusive.

Que en virtud de lo anterior y en consideración a que la entidad no dispone en la planta de personal de recurso humano que pueda cumplir esa tarea, resulta necesario e indispensable proceder a la contratación del servicio de aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, para las sedes judiciales del Departamento.

Que el Director de la Unidad de Planeación del Consejo Superior de la Judicatura mediante el Memorando DEAJPLM21-315 del 15 de julio de 2021 remite a esta Dirección Seccional de Administración Judicial el Oficio N° 2-2021-035516 del 9 de julio de 2021, por medio del cual el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autoriza las vigencias futuras 2022.

Por lo anterior, con el fin de efectuar la revisión de los documentos expedidos en la etapa precontractual, y valorar las propuestas o respuesta que se llegaren a presentar, es pertinente designar a los integrantes del Comité Estructurador y Evaluador del proceso, que estará integrado conforme a lo previsto en el numeral 2.2.9 del Manual de Contratación adoptado mediante Resolución N° 7025 del 31 de diciembre de 2019.

Por tanto, en mérito de lo expuesto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los Servidores públicos relacionados a continuación, para que integren el Comité Estructurador y Evaluador, y ejerzan las labores descritas en el numeral 2.2.10 del Manual de Contratación:

- JESSICA TATIANA RUSSI PEÑA, Coordinadora Área de Asistencia Legal.
- LUIS JERONIMO CARRILLO GOMEZ- Coord. Área Administrativa

Carrera 11 No. 34 – 52 piso 5º - Bucaramanga Tel. 6422095 Ext.1001
Centro Administrativo Municipal – Fase II
www.ramajudicial.gov.co



- SERGIO LEONARDO RINCÓN VILLALBA - Área Financiera.
- MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ- Técnico Administrativo (Líder del proceso)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga - Santander, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: JTRP/AL
Revisó y Aprobó: JEVC/DIR